

RESOLUCIÓN NÚMERO 0243 DE 16 MAYO 2025

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las conferidas en el Decreto 1077 de 2015, y en especial el artículo 1 de la Ley 2079 de 2021 y en la Resolución nro. 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"* y la implementación por parte del Gobierno Nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramientos de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha formulado distintos esquemas de participación para desarrollar mejoramientos de vivienda entre los que se encuentra el esquema de gestión comunitaria que se desarrolla así:

- **Esquema de Gestión Comunitaria:** Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas, entre otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, que cuenten con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Mediante este esquema, se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas donde los actores manifestaban el interés en desarrollar mejoramientos de vivienda en el territorio nacional.

Las actividades implementadas en el esquema de gestión comunitaria siempre deberán ser aprobadas por el supervisor contratado por parte del fideicomiso respectivo quien garantizará los procedimientos establecidos en el contrato suscrito y manual operativo del programa.

Ahora bien, el inciso primero del artículo 2.1.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo motivado los departamentos, municipios y/o regiones en los cuales se desarrollarán las intervenciones del programa de mejoramientos de vivienda. Este programa incluye un componente de ejecución a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionado con la inversión en intervenciones de mejoramiento de vivienda que se llevan a cabo a través del programa de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural, por tal razón se expidió la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023 y a su vez expidió la Circular informativa Nro. 002 de fecha 30 de agosto de 2023 mediante la cual se establece el procedimiento de ejecución del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Que en desarrollo de lo expuesto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en la circular mencionada y con la expedición de la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023, estableció los criterios de distribución de cupos de las bolsas de mejoramientos, por lo que en cumplimiento de dicho acto administrativo y en las funciones de Fonvivienda, se realiza la distribución y la conformación de los cupos que integren las bolsas de mejoramientos urbano y rural que serán los destinados y disponibles para cumplir con el programa de mejoramiento en los esquemas de intervención desarrollados.

Que conforme lo señalado anteriormente, la Circular 002 del 30 de agosto de 2023, aclarada mediante Circular 0005 del 14 de abril de 2024, establece los requisitos y funcionamiento del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural y describe los actores, las etapas y el procedimiento para que los puedan suscribir los anexos que se requieren para el adecuado desarrollo de dicho esquema.

Que la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024, *"Por la cual se establecen los recursos disponibles, se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural y se distribuyen cupos, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, establece en su artículo segundo la CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL, mediante la cual se configuran las bolsas *"URBANO ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA"* y *"RURAL ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA"*.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 002 de 2023, aclarada mediante Circular 0005 de 2024, los gestores comunitarios realizaron la inscripción para participar en el programa de mejoramiento de vivienda en el esquema de gestión comunitaria, a través del enlace <https://cambiamicasa.minvivienda.gov.co> dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que así mismo, el procedimiento establecido expresa que las condiciones para ser adjudicatario de los cupos correspondientes están supeditadas a la fecha y hora del cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de recursos para el esquema de gestión comunitaria urbano y rural.

Que en virtud de lo anterior, los gestores comunitarios que se detallarán posteriormente, surtieron el proceso de inscripción y diligenciamiento de manera exitosa y se

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

comprometieron a ejecutar los mejoramientos de vivienda de conformidad a la Circular 002 de 2023, aclarada mediante la Circular 0005 de 2024, por lo que Fonvivienda en expedición de la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 determinó que se tiene la disponibilidad de recursos en la bolsa del esquema de gestión comunitaria.

Que en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural, se asignaron cupos de la siguiente manera:

No.	Gestores Comunitarios	Nit	Resolución Asignación de Cupos	Fecha Acto Administrativo	No. Cupos Rurales
1	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	900258115-1	RES. 1147	12/10/23	300
2	D&N SUMINISTROS SAS	901227630-4	RES. 0159	24/04/24	300
3	FUNDACION MILAGROS	900295883-7	RES. 1147	12/10/23	300
4	FUNDACION MUJER CON VALOR	900195689-5	RES. 970	15/09/23	186
5	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	900837783-6	RES. 0159	24/04/24	82
	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901676971-6	RES. 0159	24/04/24	300
	HYO ESTUDIOS TECNICOS SAS	811026897-4	RES. 0159	24/04/24	16
	JUNTA DE ACCION COMUNAL SABANAS DE IBIRICO	824005704-9	RES. 0159	24/04/24	15
	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	900562354-8	RES. 0159	24/04/24	34
	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	12981210	RES. 1147	12/10/23	200
	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCO	900200386-0	RES. 1147	12/10/23	53
	UNION TEMPORAL VILLANUEVA MARIA LA BAJA	901739594-4	RES. 1336	4/12/23	70

Que, los Gestores Comunitarios adelantaron el proceso de priorización de los hogares potenciales beneficiarios, remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 1024 del 28 de septiembre de 2023, se fijó fecha de apertura en la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio de mejoramiento

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

de vivienda, en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del Programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural, a partir del 29 de septiembre de 2023.

Que, los Gestores antes señalados adelantaron el proceso de recolección y verificación de la información, cargue y registro de la información de los hogares potenciales beneficiarios, en el sistema de información de postulación destinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENterritorio (221014).

Que de acuerdo con el Decreto Ley 3571 de 2011 y el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020, el Ministerio y Fonvivienda, a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural, verificaron la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del contratista y/o funcionario encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 28 de noviembre y 23 de diciembre de 2023; febrero 1, 12 y 23; marzo 1, 8 y 15; junio 7, 9, 17 y 24; julio 7, 15, 19, 29 y 31; agosto 5, 6, 12 y 27; septiembre 3; octubre 2 y diciembre 2 y 29 de 2024.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 0536 de 2020, se realizó la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del SFVR bajo la modalidad de mejoramiento por parte de Fonvivienda, en donde el gestor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda a mejorar. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el supervisor mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2025 informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que la supervisión informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos, respecto de los hogares que se transcriben de la siguiente manera:

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	215944	1003594302	YANELIS ROCIO	GUERRA MARTINEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
2	295308	8200398	LEODAGNIS ALBERTO	BENAVIDES	ANTIOQUIA	NECHÍ
3	248945	22705311	ROSA ANGELICA	MEZA ZABALETA	ATLÁNTICO	GALAPA
4	248929	8521802	ISMAEL RAFAEL	DE LA CRUZ ROJAS	ATLÁNTICO	GALAPA
5	272590	22705515	ADA LUZ	ROJAS VELILIA	ATLÁNTICO	GALAPA
6	213984	28649803	ALEJANDRA PATRICIA	OLIVERO CAMARGO	CÓRDOBA	VALENCIA
7	214006	45510008	ENIT DEL SOCORRO	VASQUEZ PAYARES	CÓRDOBA	VALENCIA
8	214010	50570165	FERNEIDA ROSA	LOBO CARO	CÓRDOBA	VALENCIA
9	214011	10903644	FRANCISCO JAVIER	ROSARIO PANTOJA	CÓRDOBA	VALENCIA
10	214012	78690378	GERMAN AUGUSTO	DIAZ BULA	CÓRDOBA	VALENCIA
11	213992	50571210	ARNOLIS ESTHER	AYAZO MIRANDA	CÓRDOBA	VALENCIA
12	214085	1193560903	YARIS YANETH	PLAZA CARABALLO	CÓRDOBA	VALENCIA
13	261824	10753410	RICAU RTE	BERNAL PILLIMUE	CAUCA	MORALES
14	214476	1063361684	EVER ENRIQUE	MORALES ALARCON	CÓRDOBA	MONTELÍBANO

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
15	213099	78589742	DANIEL FRANCISCO	MARZOLA MEDRANO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
16	213105	34915119	ELUSINA EMILIANA	LOPEZ LOPEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
17	213109	25996361	GENIS YOHANA	BALMASEDA MORENO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
18	213111	1063355674	JOSE ARNET	GIL MIRANDA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
19	213116	1063357305	MARIA DEL CARMEN	PEREZ VILLA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
20	213142	25996468	YOHANY ISABEL	VARGAS FLOREZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
21	213144	25992529	MARIA ALFONSA	SANCHEZ LUCAS	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
22	213146	78585669	OTONIEL ANTONIO	LAGARES PEREIRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
23	213147	25996382	YEINIS MARGARITA	ALVAREZ ALGUELLA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
24	213149	1063354067	CARLOS DANIEL	MENDOZA CUADRADO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
25	213155	1063361976	FATIMA	RAMIREZ LAZARO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
26	213156	78589480	FRANCISCO MANUEL	GONZALEZ BELTRAN	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
27	213158	1063356998	PATRICIA MARIA	MESTRA PEÑA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
28	213162	78320233	JOSE MIGUEL	ALEAN MEJIA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
29	213167	10955125	ORLANDO DE JESUS	ALTAFULLA SOTO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
30	213168	50998546	NORELYS DE JESUS	BENAVIDES MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
31	213190	1063786677	SINDY JOHANNA	PACHECO MADERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
32	213218	1007501488	KAREN ROXANA	FLOREZ MACEA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
33	213219	50945852	LUZ CENIS	VERGARA MARQUEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
34	213227	6675942	JULIO NOLASCO	MEJIA QUIROZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
35	213108	1063358704	FERNANDO	LOBO NARVAEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
36	213127	1003081224	YEIMYS PATRICIA	ALEANS NARVAEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
37	213140	30060930	GLORIA ESTER	TABORDA CAMARGO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
38	213145	78589626	NESTOR MANUEL	TAPIA MUÑOZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
39	213150	1003083755	DINA LUZ	ZABALA SIERRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
40	213154	50997515	CECILIA DEL CARMEN	BENAVIDES MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
41	213169	78585810	ROBERTO ANTONIO	NUÑEZ LAGARES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
42	268838	4440152	ALBERTO ANTONIO	JIMENEZ SALTARRIAGA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMEN TO	MUNICIPIO
43	264774	1063286018	EDEIMER	PERTUZ CUELLO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
44	264773	1063364659	SUSANA VANESSA	AGUIRRE DIAZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
45	264746	1100753165	KENDY ISABEL	BENAVIDES AVILA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
46	264745	1063361761	ANA MARIA	AGUIRRE DIAZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
47	214380	1066602278	ADIS LUZ	GALLEGO MARCELO	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
48	214435	26000117	DIANA PATRICIA	PASTRANA PEREIRA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
49	214505	1003078810	INGRID JOHANA	PEREIRA ALVIS	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
50	214537	50941742	LIBIA ROSA	HOYOS TAPIA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
51	301930	1001550872	EVELYS	CORTES ROENES	ANTIOQUIA	NECHÍ
52	301941	43890366	KATHERINE	BELTRAN GARCIA	ANTIOQUIA	NECHÍ
53	301943	43888969	ELIZABETH	GONZALEZ PEREZ	ANTIOQUIA	NECHÍ
54	212977	25995885	MARIA PATRICIA	POLO ARRIETA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
55	212985	78293526	EPOLONIO EZEQUIEL	MARTINEZ PAYARES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
56	212986	78302264	JORGE LUIS	VITOLA MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
57	212987	1063293513	KARINA MILETH	MARTINEZ ORTEGA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
58	213001	50947656	DARYS LUZ	ARRIETA GUERRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
59	213002	1063356592	EDWIN ALBERTO	URANGO PERALTA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
60	213004	1193521498	KELIS PATRICIA	ESTRADA PERALTA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
61	213005	1063358607	LEDYS CARINA	AVILES CORDOBA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
62	213008	1063360469	MARIA MONICA	ARRIETA GUERRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
63	213012	1003083753	ONIS SAMIR	ESQUIVEL HERRERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
64	213013	78293532	RAUL ANTONIO	ESQUIVEL PAUL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
65	213019	50997731	JUANA DEL CARMEN	HOYOS MORA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
66	213021	25996179	LUZ ESTELLA	HERRERA SANCHEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
67	213023	25991614	NELLI EDUARDA	HERRERA PALACIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
68	213034	1148435349	DENIS ISABEL	PASTRANA BUSTAMANTE	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
69	213035	4440171	DIEGO DE JESUS	ARISMENDI ESCOBAR	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
70	213037	26027511	DEYANIRA	SALGADO MIRANDA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMEN TO	MUNICIPIO
71	213040	30059973	EDELMIRA	CASTAÑO MARTINEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
72	213042	1003735602	ELAIDIA	SAPIA BAILARIN	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
73	213049	15270158	JAIRO EMILIO	LUJAN BARRERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
74	213053	38795946	KAREN NATALIA	MARTINEZ ILES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
75	213055	1063357760	LUDIS ESTELLA	BENITEZ PITALUA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
76	213056	26244678	LUZ MARINA	DOMICO PERNIA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
77	213061	1003080103	MARIA ANGELICA	RAMIREZ RAMIREZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
78	213064	1063359380	MILADYS DEL CARMEN	TERAN	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
79	213065	1192713430	MIRLEY DEL CARMEN	LOPEZ CONEO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
80	213066	1063359998	MONICA PATRICIA	OQUENDO MONTIEL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
81	213067	21589145	NEILA ROSA	CONEO MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
82	213074	1003294722	RIVER ANTONIO	MENDOZA GARCIA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
83	213080	1063279715	YAKELINE	SIERRA LAZARO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
84	213081	25996439	YADIRA	URZOLA BERRIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMEN TO	MUNICIPIO
85	213085	1063359710	YENIS PATRICIA	CASTILLO MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
86	213086	1003080482	YENIS PATRICIA	MAZO MAZO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
87	213118	34884368	MARLENIS ISABEL	BELTRAN MONTALVO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
88	213200	30060553	MARIA DOLORES	RUIZ NEGRETE	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
89	213203	1063359100	SAUL ENRIQUE	RUA GIL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
90	213204	25986601	SEVERINA	MEZA CERVANTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
91	213205	25995818	TENILDA DELCARMEN	ARCO ARGEL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
92	213245	1148438086	MANUEL FRANCISCO	NISPERUZA ORTIZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
93	213057	50944651	LUZ MARY	RAMOS OSORIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
94	213201	25996592	NEDIS DELCARMEN	ROMERO MORENO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
95	213202	8363195	SANTANDER ANTONIO	MORENO CALDERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
96	264755	30060257	CARMEN RAMONA	VILLALOBO FABRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
97	213060	1063359834	MARLIS DEL SOCORRO	ZABALA BEDOYA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
98	264767	1063365796	YEINIS ESTER	REYES PAEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMEN TO	MUNICIPIO
99	264766	78589314	WILLIAN ENRIQUE	BOLAÑO GARAVITO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
100	264763	50998864	MARIA DE LAS MERCEDES	GARCIA VILLALOBO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
101	264754	78757500	ARNALDO ALFONSO	PAEZ SANCHEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
102	211094	67037139	VIVIANA	BALANTA AGRONO	CAUCA	SUÁREZ
103	211100	34500499	RUTH ELENA	BALANTA	CAUCA	SUÁREZ
104	211111	1067467888	SHIRLEY CRISTINA	BALANTA MINA	CAUCA	SUÁREZ
105	211124	34501748	LUZ	RODALLEGA CARABALI	CAUCA	SUÁREZ
106	247408	1118829500	SOL MARIA	HERRERA CASTRO	ATLÁNTICO	SABANALARGA
107	237413	12450158	EUTIMIO	ARIAS SOTO	MAGDALENA	SAN ZENÓN
108	263676	26894452	NURIS MARIA	ROMERO JIMENEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN
109	261082	1051657978	ERIKA PATRICIA	NAVARRO MARTINEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN
110	268389	9273541	EMERSON	CASTILLA LOPEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN
111	238530	39352564	MARIA VIRGELINA	RIOS SOSA	ANTIOQUIA	GIRARDOTA
112	255302	36570418	LIGIA	HINCAPIE DEDIAZ	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMEN TO	MUNICIPIO
113	254176	22916075	DANICE DEL SOCORRO	HERRERA DE BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
114	254175	22948607	ADALGIZA ESTHER	YEPES DE BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
115	254174	22916095	NERIDA ESTER	BUELVAS GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
116	254171	33339166	LEDIS MARGARITA	GUZMAN BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
117	254170	33341901	LEYLA LUZ	BUELVAS YEPEZ	BOLÍVAR	EL GUAMO
118	254169	7929745	GUSTAVO ALFONSO	BUELVAS GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
119	254167	7931188	DAIRO ALFONSO	GUZMAN GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
120	254166	33341076	MARIA JACINTA	VILLALBA GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
121	254165	3735941	ARGEMIRO MANUEL	HURTADO SALINAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
122	254164	3865037	OMAR ENRIQUE	HURTADO GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
123	254163	3865016	CARLOS GARDEL	EMILIANI AVILA	BOLÍVAR	EL GUAMO
124	254161	73290856	LUIS FERNANDO	BUELVAS HURTADO	BOLÍVAR	EL GUAMO
125	254160	22916093	AIDET YOLANDA	HURTADO DE SIERRA	BOLÍVAR	EL GUAMO
126	254159	1143265016	ALEJANDRO JOSE	BUELVAS AVILA	BOLÍVAR	EL GUAMO

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
127	254158	33339383	ROSARIO MARIA	AVILA MEJIA	BOLÍVAR	EL GUAMO
128	254155	22916026	ISABEL MARIA	MEJIA DE AVILA	BOLÍVAR	EL GUAMO
129	254152	3864113	JULIO CESAR	HURTADO SALINAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
130	213922	1134531081	MARIA RAQUEL	CORTES CORTES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
131	215418	1077452297	MARIBEL	QUEJADA MOSQUERA	CHOCÓ	ATRATO
132	215434	1010092999	NAYSON	CORDOBA PINO	CHOCÓ	ATRATO
133	215444	35570040	LUZ MARINA	PINO PINO	CHOCÓ	ATRATO
134	277821	1002507133	SANDRI ADELAIDA	PEREZ JULIO	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
135	276237	1049936822	YOJANA	RODRIGUEZ TOVAR	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados al mejoramiento de vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020, ascendiendo a la suma de **CUATRO MIL SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.070.531.545)**.

Que la política de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Rurales estipulada en el Decreto 1077 de 2015, consagrada etapas previas a la asignación tales como focalización, postulación y actividades de pre-construcción. Así las cosas, los hogares anteriormente enunciados se validaron por parte del MVCT y se indicó que cumplieron con los requisitos reseñados en la normatividad vigente al momento de su validación, y en concordancia con las convocatorias desarrolladas para la modalidad mejoramiento, por tal motivo, y en pro de garantizar la asignación de un subsidio de vivienda procurando que se respeten las condiciones, requisitos y criterios vigentes en el marco de las convocatorias llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural podrá tener un incremento, por una sola vez, para cubrir el costo variable de transporte en zonas de difícil acceso, así: Para la modalidad de mejoramiento de vivienda sin que exceda de veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Amazonas; Chocó; Putumayo; Vichada; Guaviare; Vaupés y Guainía, en los que el monto del SFVR en mejoramiento de vivienda podrá incrementarse sin que exceda treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que, adicionalmente, los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución se entenderán legalizados para Fonvivienda según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que la política de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Rurales estipulada en el Decreto 1077 de 2015, consagrada etapas previas a la asignación tales como focalización, postulación y actividades de preconstrucción. Así las cosas, los hogares anteriormente enunciados se validaron por parte del MVCT y se indicó que cumplieron con los requisitos reseñados en la normatividad vigente al momento de su validación, y en concordancia con las convocatorias desarrolladas para la modalidad mejoramiento, por tal motivo, y en pro de garantizar la asignación de un subsidio de vivienda procurando que se respeten las condiciones, requisitos y criterios vigentes en el marco de las convocatorias llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Mejoramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural, por valor total de **CUATRO MIL SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.070.531.545)** valor que no excede de los veintidós (22) SMLMV por unidad habitacional, para los hogares que superen dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte.

Se relacionan los jefes de hogar del núcleo familiar y los respectivos gestores, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar postulado, en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, respecto de los jefes de hogares que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
1	215944	1003594302	YANELIS ROCIO	GUERRA MARTINEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	ASOSINU	25.617.262
2	295308	8200398	LEODAGNIS ALBERTO	BENAVIDES	ANTIOQUIA	NECHÍ	D&N SUMINISTROS SAS	23.400.000
3	248945	22705311	ROSA ANGELICA	MEZA ZABALETA	ATLÁNTICO	GALAPA	ORSI SAS	23.400.000
4	248929	8521802	ISMAEL RAFAEL	DE LA CRUZ ROJAS	ATLÁNTICO	GALAPA	ORSI SAS	23.400.000
5	272590	22705515	ADA LUZ	ROJAS VELILIA	ATLÁNTICO	GALAPA	ORSI SAS	23.400.000
6	213984	28649803	ALEJANDRA PATRICIA	OLIVERO CAMARGO	CÓRDOBA	VALENCIA	EQUIPOS DE CONTRATACION Y DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	26.436.685
7	214006	45510008	ENIT DEL SOCORRO	VASQUEZ PAYARES	CÓRDOBA	VALENCIA	EQUIPOS DE CONTRATACION Y DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	26.436.685
8	214010	50570165	FERNEIDA ROSA	LOBO CARO	CÓRDOBA	VALENCIA	EQUIPOS DE CONTRATACION Y DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	26.436.685
9	214011	10903644	FRANCISCO JAVIER	ROSARIO PANTOJA	CÓRDOBA	VALENCIA	EQUIPOS DE CONTRATACION Y DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	26.436.685
10	214012	78690378	GERMAN AUGUSTO	DIAZ BULA	CÓRDOBA	VALENCIA	EQUIPOS DE CONTRATACION Y DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	26.436.685
11	213992	50571210	ARNOLIS ESTHER	AYAZO MIRANDA	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	27.464.980
12	214085	1193560903	YARIS YANETH	PLAZA CARABALLO	CÓRDOBA	VALENCIA	EQUIPOS DE CONTRATACION Y DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	26.436.685
13	261824	10753410	RICAU RTE	BERNAL PILLIMUE	CAUCA	MORALES	FEDEANUC	23.400.000
14	214476	1063361684	EVER ENRIQUE	MORALES ALARCON	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	ASOMOR	35.032.932

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
15	213099	78589742	DANIEL FRANCISCO	MARZOLA MEDRANO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
16	213105	34915119	ELUSINA EMILIANA	LOPEZ LOPEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	31.941.960
17	213109	25996361	GENIS YOHANA	BALMASEDA MORENO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
18	213111	1063355674	JOSE ARNET	GIL MIRANDA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	31.941.960
19	213116	1063357305	MARIA DEL CARMEN	PEREZ VILLA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
20	213142	25996468	YOHANY ISABEL	VARGAS FLOREZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
21	213144	25992529	MARIA ALFONSA	SANCHEZ LUCAS	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	33.259.463
22	213146	78585669	OTONIEL ANTONIO	LAGARES PEREIRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
23	213147	25996382	YEINIS MARGARITA	ALVAREZ ALGUELLA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
24	213149	1063354067	CARLOS DANIEL	MENDOZA CUADRADO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
25	213155	1063361976	FATIMA	RAMIREZ LAZARO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
26	213156	78589480	FRANCISCO MANUEL	GONZALEZ BELTRAN	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
27	213158	1063356998	PATRICIA MARIA	MESTRA PEÑA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
28	213162	78320233	JOSE MIGUEL	ALEAN MEJIA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	30.817.262

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
29	213167	10955125	ORLANDO DE JESUS	ALTAFULLA SOTO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
30	213168	50998546	NORELYS DE JESUS	BENAVIDES MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
31	213190	1063786677	SINDY JOHANNA	PACHECO MADERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	32.777.450
32	213218	1007501488	KAREN ROXANA	FLOREZ MACEA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	32.889.919
33	213219	50945852	LUZ CENIS	VERGARA MARQUEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	32.889.919
34	213227	6675942	JULIO NOLASCO	MEJIA QUIROZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	32.889.919
35	213108	1063358704	FERNANDO	LOBO NARVAEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
36	213127	1003081224	YEIMYS PATRICIA	ALEANS NARVAEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
37	213140	30060930	GLORIA ESTER	TABORDA CAMARGO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
38	213145	78589626	NESTOR MANUEL	TAPIA MUÑOZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	33.114.338
39	213150	1003083755	DINA LUZ	ZABALA SIERRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
40	213154	50997515	CECILIA DEL CARMEN	BENAVIDES MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
41	213169	78585810	ROBERTO ANTONIO	NUÑEZ LAGARES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	30.817.262
42	268838	4440152	ALBERTO ANTONIO	JIMENEZ SILDARRIAGA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
43	264774	1063286018	EDEIMER	PERTUZ CUELLO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
44	264773	1063364659	SUSANA VANESSA	AGUIRRE DIAZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
45	264746	1100753165	KENDY ISABEL	BENAVIDES AVILA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
46	264745	1063361761	ANA MARIA	AGUIRRE DIAZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	31.941.960
47	214380	1066602278	ADIS LUZ	GALLEGO MARCELO	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	ASOMOR	30.905.537
48	214435	26000117	DIANA PATRICIA	PASTRANA PEREIRA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	ASOMOR	34.169.045
49	214505	1003078810	INGRID JOHANA	PEREIRA ALVIS	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	ASOMOR	35.016.809
50	214537	50941742	LIBIA ROSA	HOYOS TAPIA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	ASOMOR	36.093.801
51	301930	1001550872	EVELYS	CORTES ROENES	ANTIOQUIA	NECHÍ	D&N SUMINISTROS SAS	23.400.000
52	301941	43890366	KATHERINE	BELTRAN GARCIA	ANTIOQUIA	NECHÍ	D&N SUMINISTROS SAS	23.400.000
53	301943	43888969	ELIZABETH	GONZALEZ PEREZ	ANTIOQUIA	NECHÍ	D&N SUMINISTROS SAS	23.400.000
54	212977	25995885	MARIA PATRICIA	POLO ARRIETA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.870.013
55	212985	78293526	EPOLONIO EZEQUIEL	MARTINEZ PAYARES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.319.893
56	212986	78302264	JORGE LUIS	VITOLA MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.319.893

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
57	212987	1063293513	KARINA MILETH	MARTINEZ ORTEGA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.319.893
58	213001	50947656	DARYS LUZ	ARRIETA GUERRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
59	213002	1063356592	EDWIN ALBERTO	URANGO PERALTA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	34.223.490
60	213004	1193521498	KELIS PATRICIA	ESTRADA PERALTA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
61	213005	1063358607	LEDYS CARINA	AVILES CORDOBA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
62	213008	1063360469	MARIA MONICA	ARRIETA GUERRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
63	213012	1003083753	ONIS SAMIR	ESQUIVEL HERRERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
64	213013	78293532	RAUL ANTONIO	ESQUIVEL PAUL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
65	213019	50997731	JUANA DEL CARMEN	HOYOS MORA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
66	213021	25996179	LUZ ESTELLA	HERRERA SANCHEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
67	213023	25991614	NELLI EDUARDA	HERRERA PALACIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.223.490
68	213034	1148435349	DENIS ISABEL	PASTRANA BUSTAMANTE	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
69	213035	4440171	DIEGO DE JESUS	ARISMENDI ESCOBAR	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
70	213037	26027511	DEYANIRA	SALGADO MIRANDA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
71	213040	30059973	EDELMIRA	CASTAÑO MARTINEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
72	213042	1003735602	ELAIDIA	SAPIA BAILARIN	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
73	213049	15270158	JAIRO EMILIO	LUJAN BARRERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
74	213053	38795946	KAREN NATALIA	MARTINEZ ILES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
75	213055	1063357760	LUDIS ESTELLA	BENITEZ PITALUA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
76	213056	26244678	LUZ MARINA	DOMICO PERNIA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
77	213061	1003080103	MARIA ANGELICA	RAMIREZ RAMIREZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
78	213064	1063359380	MILADYS DEL CARMEN	TERAN	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
79	213065	1192713430	MIRLEY DEL CARMEN	LOPEZ CONEO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
80	213066	1063359998	MONICA PATRICIA	OQUENDO MONTIEL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
81	213067	21589145	NEILA ROSA	CONEO MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
82	213074	1003294722	RIVER ANTONIO	MENDOZA GARCIA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
83	213080	1063279715	YAKELINE	SIERRA LAZARO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
84	213081	25996439	YADIRA	URZOLA BERRIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
85	213085	1063359710	YENIS PATRICIA	CASTILLO MONTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
86	213086	1003080482	YENIS PATRICIA	MAZO MAZO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
87	213118	34884368	MARLENIS ISABEL	BELTRAN MONTALVO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.319.893
88	213200	30060553	MARIA DOLORES	RUIZ NEGRETE	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.420.134
89	213203	1063359100	SAUL ENRIQUE	RUA GIL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.420.134
90	213204	25986601	SEVERINA	MEZA CERVANTES	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.420.134
91	213205	25995818	TENILDA DELCARMEN	ARCO ARGEL	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.420.134
92	213245	1148438086	MANUEL FRANCISCO	NISPERUZA ORTIZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACION MILAGROS	33.902.148
93	213057	50944651	LUZ MARY	RAMOS OSORIO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
94	213201	25996592	NEDIS DELCARMEN	ROMERO MORENO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.436.791
95	213202	8363195	SANTANDER ANTONIO	MORENO CALDERA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.436.791
96	264755	30060257	CARMEN RAMONA	VILLALOBO FABRA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.759.243
97	213060	1063359834	MARLIS DEL SOCORRO	ZABALA BEDOYA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.902.148
98	264767	1063365796	YEINIS ESTER	REYES PAEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.759.243

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
99	264766	78589314	WILLIAN ENRIQUE	BOLAÑO GARAVITO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	34.319.893
100	264763	50998864	MARIA DE LAS MERCEDES	GARCIA VILLALOBO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.759.243
101	264754	78757500	ARNALDO ALFONSO	PAEZ SANCHEZ	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	FUNDACIÓN MILAGROS	33.759.243
102	211094	67037139	VIVIANA	BALANTA AGRONO	CAUCA	SUÁREZ	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	32.313.514
103	211100	34500499	RUTH ELENA	BALANTA	CAUCA	SUÁREZ	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	32.313.514
104	211111	1067467888	SHIRLEY CRISTINA	BALANTA MINA	CAUCA	SUÁREZ	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	32.313.514
105	211124	34501748	LUZ	RODALLEGA CARABALI	CAUCA	SUÁREZ	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	32.218.552
106	247408	1118829500	SOL MARIA	HERRERA CASTRO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	TERRA SAS	23.400.000
107	237413	12450158	EUTIMIO	ARIAS SOTO	MAGDALENA	SAN ZENÓN	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	23.400.000
108	263676	26894452	NURIS MARIA	ROMERO JIMENEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	23.400.000
109	261082	1051657978	ERIKA PATRICIA	NAVARRO MARTINEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	23.400.000
110	268389	9273541	EMERSON	CASTILLA LOPEZ	MAGDALENA	SAN ZENÓN	HAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	23.400.000
111	238530	39352564	MARIA VIRGELINA	RIOS SOSA	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	HYO ESTUDIOS TECNICOS	23.400.000
112	255302	36570418	LIGIA	HINCAPIE DEDIAZ	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	AOC SABANAS DE IBRIICO	23.400.000

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
113	254176	22916075	DANICE DEL SOCORRO	HERRERA DE BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
114	254175	22948607	ADALGIZA ESTHER	YEPES DE BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
115	254174	22916095	NERIDA ESTER	BUELVAS GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
116	254171	33339166	LEDIS MARGARITA	GUZMAN BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
117	254170	33341901	LEYLA LUZ	BUELVAS YEPEZ	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
118	254169	7929745	GUSTAVO ALFONSO	BUELVAS GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
119	254167	7931188	DAIRO ALFONSO	GUZMAN GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
120	254166	33341076	MARIA JACINTA	VILLALBA GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
121	254165	3735941	ARGEMIRO MANUEL	HURTADO SALINAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
122	254164	3865037	OMAR ENRIQUE	HURTADO GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
123	254163	3865016	CARLOS GARDEL	EMILIANI AVILA	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
124	254161	73290856	LUIS FERNANDO	BUELVAS HURTADO	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
125	254160	22916093	AIDET YOLANDA	HURTADO DE SIERRA	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
126	254159	1143265016	ALEJANDRO JOSE	BUELVAS AVILA	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CODIGO HOGAR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
127	254158	33339383	ROSARIO MARIA	AVILA MEJIA	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
128	254155	22916026	ISABEL MARIA	MEJIA DE AVILA	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
129	254152	3864113	JULIO CESAR	HURTADO SALINAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
130	213922	1134531081	MARIA RAQUEL	CORTES CORTES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	OSCAR GOMEZ BURGOS (OGB. CONSTRUCTORES S.A.S.	28.593.880
131	215418	1077452297	MARIBEL	QUEJADA MOSQUERA	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.987
132	215434	1010092999	NAYSON	CORDOBA PINO	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.286
133	215444	35570040	LUZ MARINA	PINO PINO	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.902
134	277821	1002507133	SANDRI ADELAIDA	PEREZ JULIO	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	UNION TEMPORAL VILLANUEVA MARIA LA BAJA	23.400.000
135	276237	1049936822	YOJANA	RODRIGUEZ TOVAR	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	UNION TEMPORAL VILLANUEVA MARIA LA BAJA	23.400.000
TOTAL								4.070.531.545

ARTÍCULO 2º. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 3º Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 “*perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

ARTÍCULO 4º Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio

"Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1º, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º Comuníquese el contenido del presente acto a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, quien, en calidad de supervisor, deberá mantener un control de los cupos y recursos asignados.

ARTÍCULO 7º La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduagraria S.A.

ARTÍCULO 8º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 MAYO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
Fonvivienda

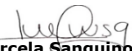

Raúl Gaitán García
Contratista SSEVR


Jackelinne Díaz Martínez
Profesional Especializado DIVIS


Andrei Suárez
Contratista SSEVR

Juan Betancourt
Contratista
FNV


Rosa Elena Espítia Riaño
Directora DIVIS (E)


Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR

Maria Fernanda Merlano
Contratista Jurídica